



**CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CORTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS**



CIDH_CP-17/11 ESPAÑOL

COMUNICADO DE PRENSA^(*)

**CORTE INTERAMERICANA CELEBRA AUDIENCIA SOBRE EL CASO DE LA MASACRE DE
MAPIRIPÁN**

San José, Costa Rica, a 23 de noviembre de 2011.- La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco de su 93 Período Ordinario de Sesiones, celebró el día de hoy una audiencia privada de supervisión de cumplimiento de sentencia sobre el caso de la *Masacre de Mapiripán*.

La Corte Interamericana decidió convocar esta audiencia dadas las versiones generadas por autoridades de Colombia y reproducidas en los medios de comunicación de ese país, a través de las cuales se sostendría que algunas de las personas determinadas como víctimas en la sentencia dictada el 15 de septiembre de 2005 no tendrían tal condición. Durante la audiencia, las partes expresaron sus coincidencias y divergencias sobre este asunto y, en particular, sobre hechos conocidos con posterioridad a la notificación de la sentencia.

Al finalizar la audiencia, el Presidente del Tribunal, Diego García-Sayan, destacó algunos puntos sustantivos de coincidencia. Señaló que “el balance de la audiencia es positivo y optimista porque los intervinientes tienen puntos de encuentro fundamentales en cuanto a que: 1. no está en discusión que la masacre de Mapiripán ocurrió y que fue una grave violación de los derechos humanos; 2. que debe prevalecer la verdad material, y; 3. que no pueden ser consideradas víctimas personas que no tienen la condición de tal pues eso afecta a las verdaderas víctimas de violaciones a los derechos humanos”. Afirmó, también, que “la Corte valora el diálogo sostenido y que, una vez que ésta cuente con toda la información requerida, resolverá lo que considere pertinente sobre lo planteado por el Estado”.

La Corte Interamericana decidió en esta audiencia, en coincidencia con las partes, solicitar mayor información al Estado y trasladarla posteriormente a los representantes de las víctimas y la Comisión Interamericana para que hagan las observaciones correspondientes, con la finalidad de contar con los elementos necesarios para emitir su decisión. El Estado cuenta con 90 días para entregar la información y pruebas correspondientes que sustenten sus planteamientos.

Asistieron a esta audiencia la representación del Estado, de los representantes de las víctimas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Por parte del Estado asistieron María Ángela Holguín Cuéllar, Ministra de Relaciones Exteriores; Juan Carlos Esguerra; Ministro de Justicia y del Derecho; Hernando Herrera, Embajador de Colombia en Costa Rica; Francisco Javier Echeverri, Director de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la Nación; Assad José Jater Peña, Director de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores; Elena Ambrosi Turbay, Directora de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional; Alex de Jesús Salgado Lozano, Director de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional; Mario González Vargas, Procurador Delegado para la Prevención en materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos de la Procuraduría General de la Nación; Ligia Helena Borrero, Contralora Delegada para Gestión Pública e Instituciones Financieras y Jefe de la

^(*) El contenido de este comunicado es responsabilidad de la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El texto oficial de los documentos reseñados puede obtenerse mediante solicitud escrita dirigida a la Secretaría, en la dirección que se adjunta.

Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención, Investigación e Incautación de Bienes de la Contraloría de la Nación; Marlene Barbosa Sedano, Fiscal Jefe de la Unidad de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Fiscalía General de la Nación; Yolanda Prado, Fiscal 30, adscrita de la Unidad Nacional para la Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación; Luz Marina Gil, Asesora de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores; Jorge Alberto Giraldo Rivaldo, Coordinador del Grupo Operativo Interinstitucional de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores; Sandra Vibiana Cardona, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prensa del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores; Luz Stella Bejarano, Coordinadora del Grupo de Defensa del Ministerio de Defensa Nacional; Joaquín Mauricio Avella, Investigador Criminalístico VII, adscrito a la Unidad Nacional para la Justicia y la paz de la Fiscalía General de la Nación; Javier Alonso Lastra, Contralor Delegado para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad de la Contraloría General de la Nación.

Como representantes de las víctimas asistieron por parte de CEJIL, Viviana Krsticevic, Gisela de León, Paola Limón y Mili Legrain, y por parte de CCAJAR, Rafael Barrios, Reinaldo Villalba, Eduardo Carreño, David Albarracín y Jomary Ortegón.

Asistieron a la audiencia por parte de la Comisión Interamericana María Silvia Guillén, Comisionada; Santiago A. Cantón, Secretario Ejecutivo; y Karla Quintana, asesora.

- - -

La composición de la Corte para este período de sesiones fue la siguiente: Diego García-Sayán (Perú), Presidente; Leonardo A. Franco (Argentina), Vicepresidente; Manuel E. Ventura Robles (Costa Rica); Margarete May Macaulay (Jamaica); Rhadys Abreu Blondet (República Dominicana); Alberto Pérez Pérez (Uruguay); Eduardo Vio Grossi (Chile).

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte www.corteidh.or.cr o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra, Secretario de la Corte: corteidh@corteidh.or.cr.